



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

AREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

RESOLUCIÓN DEL SR. DON ROGELIO PADRÓN COELLO, COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA /// EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A 21 DE AGOSTO DE 2015.-----

ASUNTO: EXPEDIENTE RELATIVO A MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 6/2015 EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR TRANSFERENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS DE LA CUARTA ANUALIDAD DEL CONVENIO PARA LA FINANCIACIÓN DE LA OBRA “VÍA ARTERIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, PROYECTO DE RECUPERACIÓN Y DEL VIARIO DEL BARRANCO DE SANTOS, TRAMO I” POR IMPORTE TOTAL DE 4.039.939,41 €.

Visto el informe-propuesta del Servicio de Gestión Presupuestaria cuyo tenor literal es como sigue:

-ANTECEDENTES DE HECHO-

Con fecha 21 de abril de los corrientes, se recibe del Servicio de Tesorería comunicación, a efectos de la oportuna tramitación de expediente de generación de crédito, del Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 5 de octubre de 2012 por el que se aprueba la Sexta Addenda del Convenio de colaboración celebrado el 28 de octubre de 1997 entre la extinta Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, actualmente Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial y el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para la ejecución de las obras del Proyecto “Vía Arterial de Santa Cruz de Tenerife, Proyecto de Recuperación y del Viario del Barranco de Santos, Tramo I”.

En la citada Addenda se establece que la referida Consejería transferirá al Ayuntamiento el importe de las obras incrementado en los intereses previstos, en cinco de anualidades consecutivas a partir de la finalización de la obra, 19 de junio de 2012, en los ejercicios de 2012 a 2016.

Entre la documentación suministrada figura copia de comunicación dirigida a este Ayuntamiento por la Dirección General de Infraestructura Viaria, de fecha 20 de febrero de 2013, en la que informan que la Dirección de los Servicios Jurídicos ha estimado que el cálculo realizado sobre los intereses de refinanciación en cinco anualidades que sería correcto, y por tanto las transferencias a efectuar a esta Corporación se adecuarán a la distribución del siguiente cuadro:

<i>Año</i>	<i>Por obra</i>	<i>Por intereses</i>	<i>Obra + Intereses</i>
<i>2012</i>	<i>3.821.234,96</i>	<i>404.000,00</i>	<i>4.225.234,96</i>
<i>2013</i>	<i>3.821.234,96</i>	<i>182.296,23</i>	<i>4.003.531,19</i>
<i>2014</i>	<i>3.821.234,96</i>	<i>246.048,07</i>	<i>4.067.283,03</i>
2015	3.821.234,96	218.704,45	4.039.939,41
<i>2016</i>	<i>3.821.234,96</i>	<i>191.435,76</i>	<i>4.012.670,72</i>

Concepción Díaz Llanos

En consecuencia con lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General de la Corporación emitido el 19 de agosto de 2015, haciendo constar el carácter resolutivo de la presente Resolución, en virtud de las atribuciones según Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 13 de junio de 2011 y acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de fecha 25 de julio de 2011, conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor,

DISPONGO:

ÚNICO: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 6/2015, modalidad Generación de Crédito por importe de CUATRO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (4.039.939,41 €), conforme al siguiente detalle:

ALTA DE GASTO	4.039.939,41
01110.15100.41380 Urbanismo. Transferencia Corriente. (Proyecto 2013/2/51/9)	218.704,45
01110.15100.71380 Urbanismo. Transferencia de Capital. (Proyecto 2013/2/51/9)	3.821.234,96
ALTA DE INGRESO	4.039.939,41
450.60 Otras Transferencias Corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma. (Proyecto 2013/2/51/9)	218.704,45
750.60 Otras Transferencias de Capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma. (Proyecto 2013/2/51/9)	3.821.234,96

**DOY FE,
LA JEFE DEL SERVICIO DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

M^a del Pilar Rodríguez Amador

**(Delegación de fe pública establecida
por Decreto de la Alcaldía de 17/6/2015)**



P.S M^a Concepción Arnau Diaz-Llanos

